



LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

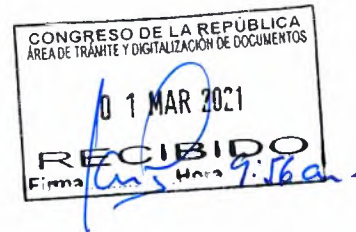
Proyecto de Ley N° \_\_\_\_\_

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, a iniciativa del congresista **LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**, en uso de las facultades de iniciativa legislativa previsto en los artículos 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente Ley:



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA RUMIALLANA – SALCACHUPAN DE LA CUENCA DEL RÍO TINGO, DEPARTAMENTO DE PASCO**

**Artículo 1.- Objeto y Finalidad de la Ley.**

El objeto de la presente Ley es declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, rehabilitación y asfaltado de la Carretera Rumiallana – Salcachupán de la Cuenca del Río Tingo, (Carretera Departamental Ruta N° PA-104 de la Progresiva 0+000 km a la progresiva 41+736.77 KM), de la Provincia de Pasco y Daniel Alcides Carrión, del Departamento de Pasco, respetando el medio ambiente, las aéreas arqueológicas, culturales y naturales protegidas.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**UNICA.** - Encárguese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas y en coordinación con el Gobierno Regional de Pasco, la implementación de las acciones pertinentes para la construcción,



LUIS CARLOS SIMEON HURTADO

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

rehabilitación y asfaltado de la carretera Rumiallana – Salcachupán de la Cuenca del Río Tingo, de la Provincia de Pasco y Daniel Alcides Carrión, del Departamento de Pasco, estableciendo los mecanismos técnicos necesarios para coadyuvar a la gestión optima de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/01/2021 11:09:01-0600



Firmado digitalmente por: LAZO VILLON Leslye Carol
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/01/2021 14:14:43-0500



Firmado digitalmente por: LLAULLI ROMERO Freddy FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/01/2021 07:42:07-0500



Firmado digitalmente por: GARCIA OVIEDO Paul
Gabriel FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/01/2021 13:36:35-0500



Firmado digitalmente por: LAZO VILLON Leslye Carol
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2021 22:08:19-0500



Firmado digitalmente por: CAMPOS VILLALOBOS Rolando
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/01/2021 14:48:18-0500



Firmado digitalmente por: BAJONERO OLIVAS WILMER
SOLIS FIR 22801145 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/02/2021 16:45:33-0500

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, ...03...de...MARZO...del 20 21....

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 7245 para su  
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



.....  
YON JAVIER PÉREZ PAREDES  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. FUNDAMENTOS.

La Constitución Política del Perú en su artículo 44° establece que, *"Son deberes primordiales del Estado: (...); proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación"*.

El artículo 192 de la misma norma, señala, *"los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"*

En esa línea, el numeral 8 del mismo artículo establece; *"Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional"*.

De igual forma, el numeral 8 del artículo 195, dispone, *"Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte conforme a Ley"*.

Por su parte, el inciso c) del artículo 16 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, señala, *"El Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre, asumiendo las siguientes competencias: (...) c) Desarrollar, ampliar y mejorar las vías de la infraestructura vial nacional"*.

En ese sentido, el Estado, al tener como uno de sus fines primordiales el desarrollo del País y el bienestar general de la población, realiza diversos programas y proyectos,



**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**

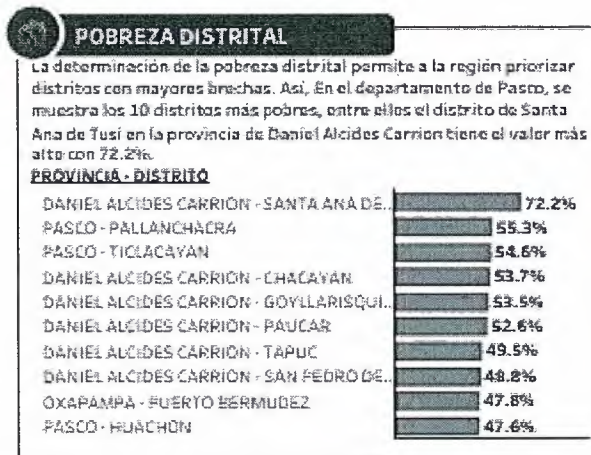
"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

siendo uno de los aspectos claves para lograr el desarrollo, la implementación de vías de comunicación que faciliten la integración e interconexión de las localidades del país, debido a que la infraestructura de transporte de mercancías y personas es uno de los factores básicos para que un país adquiera niveles de competitividad y sostenibilidad en su crecimiento económico, reducción de la pobreza y pueda lograr su integración interna y externa, en coordinación con los distintos niveles de gobierno para su implementación, ejecución y supervisión.

De acuerdo con el último censo del año 2017 elaborado por el INEI, el Departamento de Pasco cuenta con una población de 254,065 habitantes (0.9%), con una pobreza total de 30.3%, pobreza extrema de 2.5%, encontrándose entre los 10 distritos más pobres de la Región, el Distrito de Santa Ana de Tusi de la Provincia Daniel Alcides Carrión con 72.2%, seguido del Distrito de Pallanchacra de la Provincia de Pasco con 55.3% de pobreza<sup>1</sup>.

**Cuadro N° 01**



Fuente. Dirección General de Seguimiento y Evaluación – DGSE – MIDIS (último reporte, 27 de noviembre de 2020)

<sup>1</sup> <http://sdv.midis.gob.pe/RedInforma/Upload/regional/PASCO.pdf>



LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

En razón a lo expuesto, el presente proyecto de Ley, busca se priorice y agilice la construcción, rehabilitación y asfaltado de la carretera Rumiallana – Salcachupán de la Cuenca del Río Tingo, (Carretera Departamental Ruta N° PA-104 de la Progresiva 0+000 km a la progresiva 41+736.77 KM), Provincia de Pasco y Daniel Alcides Carrión del Departamento de Pasco, por cuanto, la infraestructura vial de la Región Pasco se encuentra en un proceso demasiado lento de desarrollo, existen grandes brechas de infraestructura vial que restringe la conexión de los Distritos de Yanacancha, Santa Ana

Cuadro N° 02 Mapa de macrolocalización



de Tusi, San Francisco de Asís de Yarusyacan y Pallanchacra con la capital del Departamento de Pasco y Huánuco.



**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**

"Año de la Universalización de la Salud"

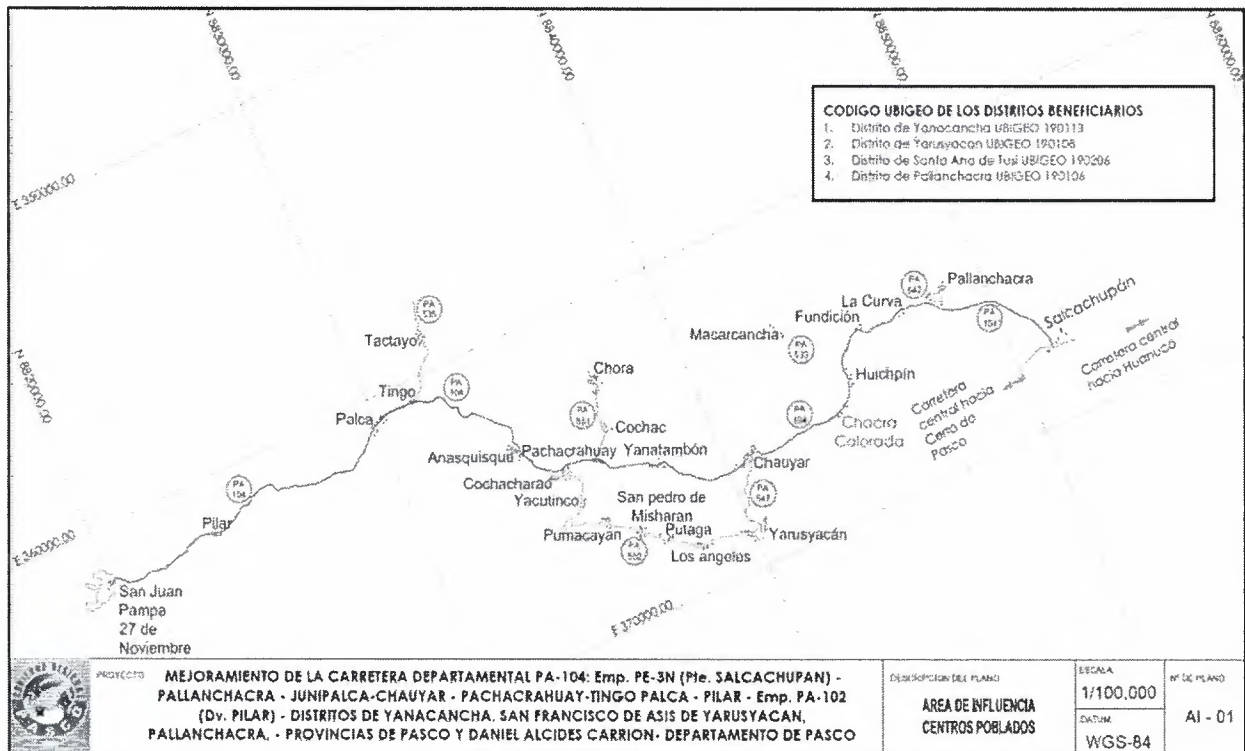
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Fuente: Perú Top Tour - Resumen Ejecutivo, Gobierno Regional de Pasco

De hecho, los pobladores de los distritos que comprende la carretera Rumiallana – Salcachupan de la Cuenca del Río Tingo, por más de 34 años vienen siendo aislados con los pueblos adyacentes que tienen acceso por esta ruta, como son, el Distrito de Pallanchacra y sus centros poblados de; Macarcancha, Jarria, Pariacancha, Shaurin y Huichpin, el Distrito de Yarusyacan con sus centros poblados; Chacra Colorada, Junipalca, Chauyar, Pachacrahuay, Cochac y Cochacharao, Centros poblados del Distrito de Yanacancha; Anasquisque y Tingo, Centros poblados del Distrito de Santa Ana de Tusi, que comprenden; Tactayoc, Chora y Ragán; siendo necesario y de suma urgencia, garantizar que la población se encuentre comunicada y puedan trasladarse de forma rápida, segura, en corto tiempo a través de las vías terrestres de comunicación, indispensables para el desarrollo de los distritos integrantes de la Cuenca del Río Tingo y alrededores.

Fuente: Equipo Técnico - Resumen Ejecutivo, Gobierno Regional de Pasco

**Cuadro N° 03**





**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Actualmente, la Ruta Rumiallana – Salcachupan, no cuenta con una carretera asfaltada, las condiciones de vida de la población de ese sector se han convertido en una preocupación enorme para las autoridades del Departamento de Pasco, debido a la precaria situación económica por falta de vía de transporte adecuado y seguro.

**Cuadro N° 04**



**Cuadro N° 05**



**Cuadro N° 06**



**Cuadro N° 07**







LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Cuadro N° 08



Fuente. Gobierno Regional Pasco

Cuadro N° 09



El traslado de la población de Huánuco a Pasco, se da a través de la carretera central que; del Puente Salcachupan a la capital de Pasco cuenta con una distancia de 66 Km, mientras que la ruta Salcachupán – Rumiallana, la distancia es de 42 km hasta llegar Pasco, por lo que dicha ruta resulta ser el más adecuado y usado (conocido como antiguo tramo principal de Cerro de Pasco a Huánuco,) el que, de mejorarse la carretera, según la encuesta socioeconómica se incrementará en un 24.8% al uso actual, a la fecha es el más frecuente, debido al ahorro de tiempo en el traslado de los pobladores y ahorro de combustible para los conductores de vehículos que van de Lima – Huánuco y/o Viceversa.

El proyecto de la Carretera Departamental PA-104 de la Progresiva 0+000 Km y la Progresiva 41+736.77 Km que comprenden los Distritos de Yanacancha, Santa Ana de Tusi, Yarusyacan y Pallanchacra de la Provincia de Pasco y Daniel Alcides Carrión, se inicia en el Distrito de Yanacancha (Km 0+000) ubicado en el Asentamiento Humano 27 de noviembre, siguiendo hasta llegar a Salcachupan (Km 41+736.77) empalmado con la Ruta PE-3N de la vía nacional, cuenta con una brecha de 42 km, el monto de inversión pública actualizado es de S/. 135,662,8131.00 Soles, con un devengado acumulado de S/. 1,429,546.60 Soles<sup>2</sup>, a la fecha se encuentra en elaboración del

<sup>2</sup> <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2340138>



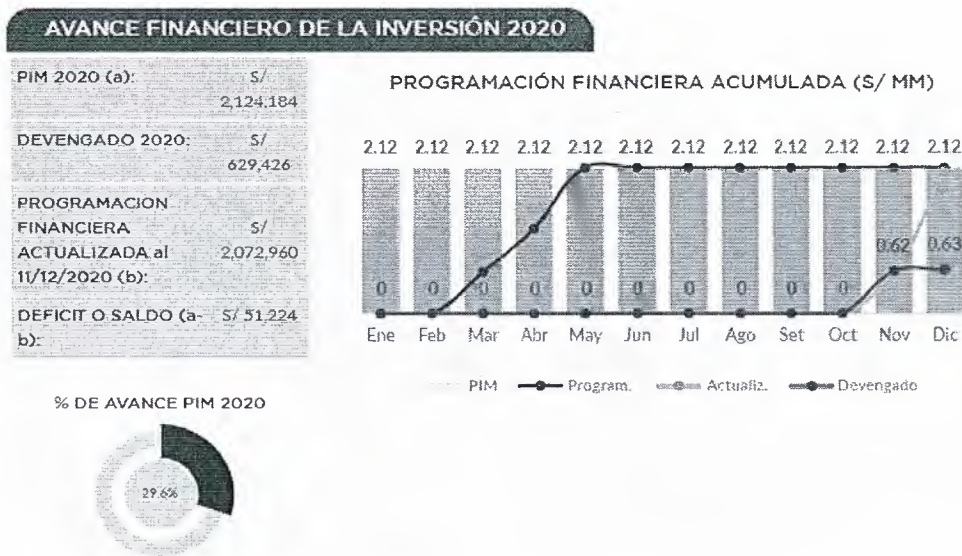
**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Expediente Técnico desde su aprobación el 05.04.20<sup>3</sup>, con un avance financiero acumulado de 1.1%; el avance de la ejecución se encuentra en 0% al igual que el avance de la ejecución física de inversión, el avance financiero de la Inversión 2020 es de 29.6%<sup>4</sup>.

**Cuadro N° 10**



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

El Proyecto de la Carretera Rumiallana - Salcachipan de la Provincia de Pasco y Daniel Alcides Carrión es necesario y prioritario su construcción, habilitación y pavimentación, debido a que no se cuenta con infraestructura necesaria en la carretera para el transporte de los pobladores y traslado de productos agrícolas y ganaderas que integran la cuenca del Rio Tingo, así como para ofrecer una segura y fácil accesibilidad a los turistas nacionales e internacionales, desperdiciando una importante fuente de desarrollo económico y social sostenible a favor de los pobladores de la Provincia de

<sup>3</sup> <https://ofi5.mef.gob.pe/repseguim/proyinv20.html?codigo=150232>

<sup>4</sup> <https://ofi5.mef.gob.pe/repseguim/proyinv09.html?codigo=2340138>



LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Pasco, toda vez que, si bien dicha provincia tiene un clima templado, fresco y agradable, posee características climáticas andinas con dos estaciones bien marcadas a lo largo del año, una estación seca entre mayo a octubre y otra con lluvias entre los meses de noviembre a abril, en el que se presentan precipitaciones de nevadas e intensas lluvias, incremento de caudal y desborde del río por las bajas temperaturas, que provocan la caída constante de piedras, lodo, sobre las vías de acceso a las distintas zonas de los distritos adyacentes, que generan inundaciones, huacos e inhabilitación del tránsito que bloquean la carretera de la Ruta Rumiallana – Salcachupan, trayendo año tras año como consecuencia innumerables daños materiales y pérdida de tiempo en el traslado de los pobladores.

Cuadro N° 11



Fuente. Diario El Correo

El estado situacional es grave, ya que producto de la declaración del Estado de Emergencia decretado por el Gobierno por la propagación del Covid-19 desde marzo de 2020, los pobladores vienen sufriendo innumerables pérdidas económicas, ya que ante la mala infraestructura de sus carreteras hace casi imposible que puedan ofrecer sus productos a la capital de Pasco, así como a otras regiones, retrasando demasiado



LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

tiempo los trabajos de estudio y ejecución de la obra, no permitiendo reducir las brechas existentes sobre los indicadores sociales que afectan a la población, por lo que, ante una necesidad apremiante, es necesario y urgente promover la construcción, mejoramiento y asfaltado de la carretera Rumiallana - Salcachupan para su viabilidad.

Es importante precisar que, la Provincia de Daniel Alcides Carrión y Pasco cuentan con diversos lugares turísticos y de construir y habilitar el asfaltado de la carretera, llevará a convertirse en una importante zona de transporte agrícola, ganadera y turística, que generará diversos beneficios económicos, culturales, tecnológicos y otros, debido al paulatino desarrollo por el impulso y acogida que está alcanzando la industria del turismo en el país, aprovechando paisajes, costumbres de la zona, fauna, flora, etc, reduciendo el tiempo de traslado de los pobladores que se trasladan de Lima – Pasco - Huánuco, lo que en tiempos de lluvia no serán afectados, permitiendo el desarrollo por el incremento de las actividades comerciales agrícolas y ganaderas de bienes y servicios que se generan con la mejora de las vías de tránsito terrestre, por lo que, la mala infraestructura de las carreteras vienen perjudicando social, económica y culturalmente a la población, en razón a ello debido a su trascendencia e importancia se mencionan los principales atractivos naturales y turísticos que se tiene en esta zona para su aprovechamiento:

En el Distrito de Pallanchacra, se encuentran las Aguas Termales de Conoc, Ruinas de Huacachi, Chuno Punta, Guellayhuasin y Palpacala, Vizca, lavadero de oro de la época de la colonia, Iglesia San Miguel de la época colonial, Lagunas de Runtucocha, Nahuircocha y Jacracocha, Molino Hidráulico, restos arqueológicos de Jarria.



**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**Cuadro N° 12**



**Cuadro N° 13**



Fuente: Municipalidad Distrital de Pallanchacra - Pasco



**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

**Cuadro N° 14**



En el Distrito de Yarusyacan, se encuentran los Yarus, en el Distrito de Yanacancha, la imagen del Señor de Puncuy.

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro N° 15**





**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

En el Distrito de Santa Ana de Tusi, se encuentran Tushipahuayin, Gashgar Ragan, Antamarca.

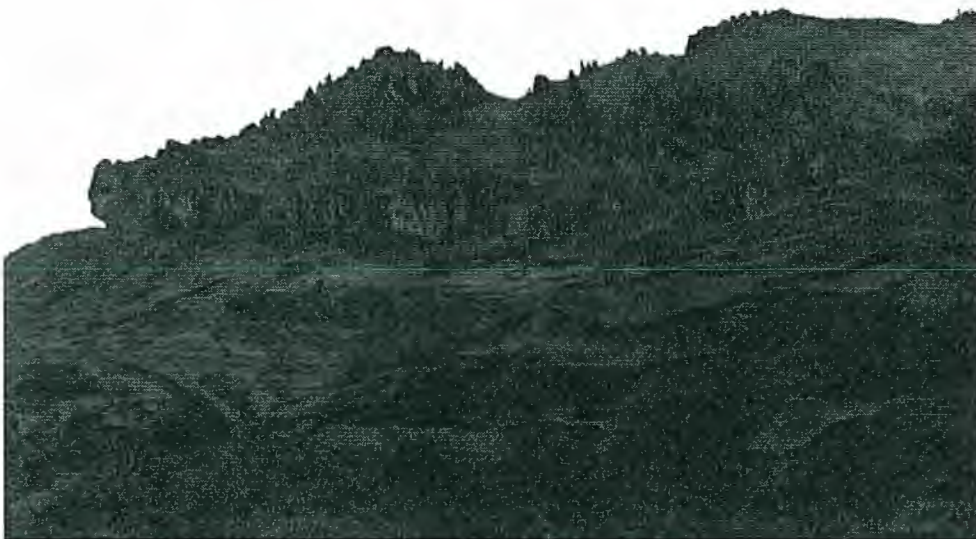
**Cuadro N° 16**



Fuente. Municipalidad Distrital Santa Ana de Tusi.

El Cocodrilo

**Cuadro N° 17**





"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

La propuesta de la iniciativa legislativa busca declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la Construcción oportuna, Habilitación y Asfaltado de la Carretera Rumiallana – Salcachupán de la Cuenca del Río Tingo, (Carretera Departamental Ruta N° PA-104 de la Progresiva 0+000 km a la progresiva 41+736.77 KM) en la Provincia Daniel Alcides Carrión y Pasco del Departamento de Pasco, a fin de promover el desarrollo y las vías de comunicación terrestre de la región, permitiendo la reducción de la brecha existente sobre la infraestructura vial de las provincias, la movilización y traslado regular de personas y turistas, la carga y salida de productos hacia los diferentes puntos del país, así como mejorar la calidad de vida de los pobladores, cuidando y respetando el medio ambiente y las áreas naturales y culturales protegidas del lugar conforme a nuestra norma vigente y la Constitución Política del Perú.

Del mismo modo, la construcción, habilitación y asfaltado de la carretera Rumiallana - Salcachupán, servirá para dinamizar la economía y alcanzar un crecimiento económico en los próximos años, atraer inversión y generar más empleos, permitiendo a nuestros productores, agricultores y turistas un acceso y salida eficiente, seguro de sus productos, hacia la capital, accediendo a un adecuado servicio de transitabilidad en la Región.

Finalmente, el Gobierno Central en coordinación con el Gobierno Regional de Pasco, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, deberá priorizar el inicio de la construcción, habilitación y asfaltado de la carretera Rumiallana – Salcachupán de la Cuenca del Río Tingo, (Carretera Departamental Ruta N° PA-104 de la Progresiva 0+000 km a la progresiva 41+736.77 KM) Provincia de Pasco y Daniel Alcides Carrión del Departamento de Pasco.

#### **EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL**

La dación de la presente Ley no tendrá efectos sobre la legislación vigente puesto que se encuentra enmarcada dentro de la Constitución Política del Estado. En ese mismo sentido, busca declarar la importancia y relevancia de la construcción, rehabilitación y asfaltado de la carretera Rumiallana – Salcachupán de la Cuenca del Río Tingo (Carretera Departamental Ruta N° PA-104 de la Progresiva 0+000 km a la progresiva 41+736.77 KM),





**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Provincia de Pasco y Daniel Alcides Carrión del Departamento de Pasco, que permitirá ahorrar tiempo en el traslado de los pobladores y turistas con una vía más adecuada, segura, de acceso y salida, los que a su vez coadyuvarán a dinamizar la economía de la Región Pasco, interactuando e intercambiando productos con la Región de Huánuco y otros.

### **ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa no genera, ni implica ningún costo para el erario nacional, por ser de naturaleza declarativa, el cual tiene como finalidad atender y priorizar como necesidad pública y de urgencia, la construcción, rehabilitación y asfaltado de la carretera Rumiallana – Salcachupán de la Cuenca del Río Tingo (Carretera Departamental Ruta N° PA-104 de la Progresiva 0+000 km a la progresiva 41+736.77 KM), Provincia Daniel Alcides Carrión y Pasco del Departamento de Pasco.

Por el contrario, contribuirá al desarrollo de los Distritos de Yanacancha, Santa Ana de Tusi, San Francisco de Asís de Yarusyacan y Pallanchacra de la Provincia Daniel Alcides Carrión y Pasco con la capital del Departamento de Pasco, permitiendo que se reduzcan las brechas sobre la falta de infraestructura vial existente en la Región, el cual tendrá impacto en el empleo, turismo y agricultura, lo que beneficiará también a los operadores turísticos como restaurant, agencias de viaje y otros, ya que se propone como vía de movilización segura y adecuada de ciudadanos y turistas, a la par con la modernidad y tecnología, reducción de tiempos de viaje, mejores costos de transporte y salida de la producción local hacia el mercado nacional e internacional.

### **RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional.



LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- Política de Estado N° 08: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- Política de Estado N° 10: Reducción de la Pobreza.
- Política de Estado N° 21: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda
- Política de Estado N° 23: Política de Desarrollo Agrario y Rural
- Política de Estado N° 24: Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente